

Que, por otro lado, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo asistirá a la inauguración del Pabellón Perú en la Bienal de Venecia, que se realizará en la ciudad de Venecia, República Italiana, el día 05 de junio de 2014, evento que reúne a los artistas más destacados del mundo y en el que el Perú exhibirá la cultura peruana a través del talento creativo y artístico, promoviendo la Marca Perú;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar a la Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Ministerial, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora BLANCA MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, a las ciudades de Venecia (República Italiana) y París (República Francesa), del 03 al 07 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	3 606,26
Viáticos	:	US\$	1 620,00

**Artículo 3°.-** Encargar al señor MILTON VON HESSE LA SERNA, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Cartera de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 03 de junio de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
 Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ  
 Presidente del Consejo de Ministros

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ  
 Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1091320-1

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Encargan funciones de Jefe de la Agencia Zonal Huari – A. Raymondi del ámbito de la Dirección Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
 N° 162-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 2 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota informativa N° 433-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE/DO/DZA, se propone encargar la Jefatura de la Agencia Zonal Huari – A. Raymondi, de la Dirección Zonal Ancash;

Que, según lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –

AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, en ese sentido, atendiendo a la propuesta remitida a esta Dirección Ejecutiva, corresponde expedirse el acto resolutorio que encargue las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Huari – A. Raymondi de la Dirección Zonal Ancash al Ingeniero David Darío Flores Tamara;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR, con efectividad al 21 de mayo de 2014, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Huari – A. Raymondi, del ámbito de la Dirección Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego, al Ingeniero David Darío Flores Tamara, cargo considerado de confianza, con retención de su plaza de origen, Especialista en Gestión Ambiental III de la Dirección Zonal Arequipa, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada, la cual retomará una vez concluida la presente encargatura.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI  
 Director Ejecutivo  
 Programa de Desarrollo Productivo  
 Agrario Rural - AGRORURAL

1090984-1

## DEFENSA

### Autorizan viaje de personal militar a Brasil, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
 N° 234-2014-DE/**

Lima, 2 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, fue suscrito el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, en la Reunión Extraordinaria de Jefes y Jefes de Estado de la UNASUR llevada a cabo el 16 de diciembre de 2008 en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, se incorporó como parte de la estructura organizacional de la UNASUR, el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) como órgano permanente de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa;

Que, mediante Circular N° 583 – 2014 del 02 de Abril de 2014, la Secretaría Pro Tempore del Consejo de Defensa Suramericano hace de conocimiento que la Sub Jefatura de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil, invita a participar en la actividad 1.j del Plan de Acción 2014 "Crear un Grupo de Trabajo para evaluar maneras de establecer una comisión de asesoramiento del Consejo de Defensa, de forma continua", que se realizará en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, los días 02 y 03 de junio de 2014;

Que, mediante Circular N° 589 – 2014 del 25 de Abril de 2014, la Secretaría Pro Tempore del Consejo de Defensa